

Tercero. CITAR al promotor SR. ZAMORA CATALAN el próximo viernes día 8 de noviembre de 2013 a las 10,00 horas se persone en la parcela 106 del polígono 4 del término municipal de Sencelles, en que se procederá al precinto de las obras, instalaciones y maquinaria por la fuerza pública, previa la lectura de la presente orden.

- Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, el recurso siguientes:

-Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

-El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este decreto (*Alcalde del Ayuntamiento), en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

-No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 04/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Sencelles, 30 de octubre de dos mil trece

La Secretaria Accidental
Francisca Campaner Fiol

